



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de agosto de 2022
TR. N° 0400-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de agosto de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0400-2022-R-UNALM.- La Molina, 11 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Convenio VLIR-UOS, firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Universidad Hasselt, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Universidad Nacional del Altiplano y el Vlaamse Interuniversitaire Raad – Universitaire Ontwikkelingssamenwerking (VLIR UOS), para la ejecución del proyecto titulado: *“Development of a model to improve the research and innovation management at Peruvian public universities”*; Que, la UNALM es receptor y co-ejecutor del financiamiento del proyecto en mención, en el cual en el artículo 4, se establece que la Entidad VLIR-UOS otorga a favor de la UNALM un financiamiento de €. 80,202.45 (ochenta mil doscientos dos con 45/100 euros); siendo el cuarto desembolso (cash call) de un valor de USD 25,135.40 (veinticinco mil ciento treinta y cinco con 40/100 dólares americanos) correspondiente al 30.44% del financiamiento del componente de la UNALM y con una nota de cargo producto de la transferencia recibida que asciende al monto de USD 10.00 (diez con 00/100 dólares americanos) que asumirá la Entidad colaboradora; Que, mediante carta de fecha 10 de agosto de 2022, el Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro, Coordinador General del proyecto titulado: *“Development of a model to improve the research and innovation management at Peruvian public universities”*, en el marco del Convenio VLIR-UOS, solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de donaciones, recibida de la Entidad colaboradora VLIR- UOS correspondiente al cuarto desembolso (cash call) de 30.44% de la financiación del componente UNALM, equivalente a un valor de USD 25,135.40 (veinticinco mil ciento treinta y cinco con 40/100 dólares americanos) que se detalla en el reporte del Banco de la Nación anexo 1. Dicho importe es parte del monto total aprobado de €. 80,202.45 (ochenta mil doscientos dos con 45/100 euros) del proyecto en mención. La nota de cargo producto de la transferencia recibida que asciende al monto de USD 10.00 (diez con 00/100 dólares americanos) se asumirá por la Entidad colaboradora; Que, mediante Carta DGI-0758-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión de la Investigación solicita al Vicerrectorado de Investigación la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de donaciones, recibida de la Entidad colaboradora VLIR-UOS; Que, mediante Comunicación N° 892-2022-VRI, de fecha 11 de agosto de 2022, la Vicerrectora de Investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO ÚNICO.** - Aceptar la donación proveniente de VLIR-UOS por el importe de USD 25,135.40 (veinticinco mil ciento treinta y cinco con 40/100 dólares americanos), a las cuentas de la UNALM, para el proyecto titulado: *“Development of a model to improve the research and innovation management at Peruvian public universities”*, según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 1478-2022, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de agosto de 2022
TR. N° 0400-2022-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DGI,UA